

EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO FISCAL 2015

INDICE

PRESENTACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2015 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. Análisis Macroeconómico

B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Segundo Trimestre del año fiscal 2015

C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al Segundo Trimestre del año fiscal 2015

C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

C.2.1 Gobierno Nacional

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

C.2.2 Gobiernos Regionales

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
 - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.3.4 Recursos Determinados

D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al Segundo Trimestre del año fiscal 2015

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al segundo trimestre del año fiscal 2015
 - D.1.1 Gobierno Nacional
 - D.1.2 Gobiernos Regionales
 - D.1.3 Gobiernos Locales

- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al segundo trimestre del año fiscal 2015
 - D.2.1 Gobierno Nacional
 - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

 - D.2.2 Gobiernos Regionales
 - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda

2. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

V. ÍNDICE DE CUADROS Y ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 48º del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el documento que presenta la Evaluación Financiera al Segundo Trimestre del año fiscal 2015 del Presupuesto del Sector Público.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al Segundo Trimestre del año fiscal 2015, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el presente documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además entre otros, el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al segundo trimestre del ejercicio presupuestario 2015, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al segundo trimestre del año fiscal 2015, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al segundo trimestre del año fiscal 2015.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene el índice de cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional de Apertura y las modificaciones presupuestales autorizadas al segundo trimestre del año fiscal 2015.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales¹.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios de acuerdo a la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2015.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

¹ Incluye mancomunidades municipales y regionales

I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al 30 de junio del 2015.

I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 – Ley N° 30281 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales y una mancomunidad regional, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal; y, a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional.

CAPITULO II

EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2015 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO ²

Período Enero – Junio 2015

Economía Internacional

En el primer semestre 2015, la economía mundial ha registrado un avance débil y el consenso del mercado han recortado las perspectivas de crecimiento global para el 2015. El PMI³ manufacturero global se ha desacelerado a 51,5 puntos en el primer semestre 2015, relativamente por debajo del primer semestre 2014 (52,5 puntos)⁴. La economía mundial se ha visto afectada por los bajos desempeños de EE.UU. y de China, mientras que la Zona Euro ha mejorado relativamente por los estímulos monetarios del Banco Central Europeo. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional - FMI redujo su proyección de crecimiento mundial para el 2015 de 3,5% en abril a 3,3% en julio.

Estados Unidos muestra señales de moderación económica en un contexto de apreciación del dólar americano que afecta a las exportaciones, y por otro lado, la caída del precio del petróleo que perjudica al sector energético e industrial. Las exportaciones cayeron 5,8% en el primer semestre 2015, la mayor caída desde el segundo semestre 2009 (8,3%). La producción industrial se desaceleró a 1,5% anual en junio, la menor tasa desde febrero 2010. El mercado laboral continuó mejorando relativamente, la tasa de desempleo oficial (U3) ⁵ y aquella que considera una definición de desempleo más amplia (U6) ⁶ han alcanzado tasas mínimas desde mayo y setiembre 2008, registrándose 5,3% y 10,5% en junio 2015. Sin embargo, la tasa de desempleo U6 aún está por encima de su nivel pre-crisis de 8,5%, al igual que la participación laboral que registró 62,6% por debajo de su nivel pre-crisis de 65,9%. El FMI recortó su proyección de crecimiento para el 2015 de 3,1% en abril a 2,5% en julio. La presidenta de la Reserva Federal, Janet Yellen⁷, recientemente manifestó que el aumento de la tasa de política monetaria podría ser en el segundo semestre 2015 o a más tardar a finales de este año.

2 Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

3 PMI manufacturero, es un indicador macroeconómico que pretende reflejar la situación económica de un país basándose en los datos recabados por una encuesta mensual de sus empresas más representativas que realizan los gestores de compras.

4 Mayor a 50 puntos significa expansión y menor a 50, contracción.

5 U-3: Total de desempleados, como porcentaje de la fuerza laboral civil (tasa oficial del desempleo)

6 U-6: Total de desempleados, más los individuos ligados marginalmente al mercado de trabajo, más los empleados a tiempo parcial por razones económicas, como porcentaje de la fuerza laboral civil más todos los individuos ligados marginalmente al mercado de trabajo.

7 Informe semestral al Congreso sobre las perspectivas económicas, julio 2015.

Por su parte, la economía de la **Zona Euro** continuó recuperándose de manera pausada. El PMI⁸ manufacturero de Markit de la Zona Euro se ubicó en 53,8 puntos en el primer semestre 2015, en zona de expansión (mayor a 50 puntos), por encima de los 52,6 puntos registrados en el primer semestre 2014. El índice de precios al consumidor avanzó en términos anuales 0,2% en junio, situándose por segundo mes consecutivo en terreno positivo, aunque aún se encuentra por debajo de la meta de la autoridad monetaria (cerca del 2%); este avance está asociado a los estímulos monetarios del Banco Central Europeo: compra de bonos soberanos europeos en el mercado secundario (monto mensual de 60 mil millones de euros programados entre marzo del 2015 y setiembre del 2016). El FMI mantuvo, en julio, su proyección de crecimiento para el 2015 en 1,5%, respecto a abril último.

En cuanto a **China**, la economía continuó moderándose, registrando bajas tasas de crecimiento desde el año 2011. El PBI registró un crecimiento anual de 7,0% en el primer semestre 2015 (similar a la meta del gobierno). Por sector económico: el sector industrial y minero creció 6,3% en el primer semestre 2015 por debajo del sector servicios 8,2%. El crédito total del sistema financiero registró un crecimiento promedio de 12,6% inferior al 16,7% registrado en el primer semestre 2014. El PMI manufacturero de HSBC registró 50,1 puntos en el primer semestre 2015, ligeramente por debajo de los 51,5 puntos en el primer semestre 2014. El FMI mantuvo su proyección de crecimiento para el 2015 de 6,8%, en julio, respecto a abril último.

Los países de **América Latina y el Caribe** continúan mostrando signos de desaceleración económica, en un contexto de menores precios de materias primas (cobre, oro, petróleo) y bajos niveles de inversión privada. Por ejemplo, en el primer trimestre 2015, el PBI se moderó en Chile a 2,4% (tras haber crecido 2,7% en el primer trimestre 2014 y 5,7% en el 2010); se desaceleró en Colombia a 2,8% (de 3,5% en el cuarto trimestre 2014 y 6,5% en el primer trimestre 2014), su menor tasa desde el tercer trimestre 2012; se moderó en México a 2,5% (de 2,6% en el cuarto trimestre 2014); y cayó en Brasil a 1,6%, en contracción por cuarto trimestre consecutivo. Asimismo, las expectativas de crecimiento del PBI se han visto a la baja. El crecimiento estimado para el 2015 por el Consensus Forecast⁹ para México (2,6%), Uruguay (2,8%), Colombia (3,1%) y Perú (3,1%) es menor respecto a diciembre del 2014 (3,4%, 3,4%, 4,3% y 4,6%, respectivamente); mientras que Brasil presenta el mayor recorte, entrando en recesión (1,6% vs. 0,6% en diciembre). El FMI¹⁰ recortó su proyección de crecimiento de América Latina y el Caribe para el 2015 de 0,9% en abril a 0,5% en julio.

Las **cotizaciones de materias primas** muestran caídas en el primer semestre 2015, el precio del cobre cayó 13,7%, oro 6,6% y petróleo WTI 47,2%, todas respecto al mismo periodo del año pasado.

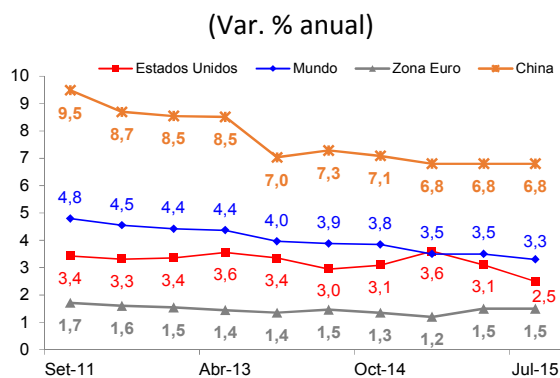
8 PMI manufacturero, es un indicador macroeconómico que pretende reflejar la situación económica de un país basándose en los datos recabados por una encuesta mensual de sus empresas más representativas que realizan los gestores de compras

9 De julio 2015.

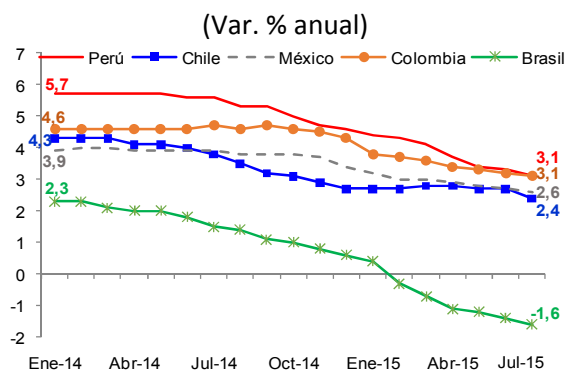
10 Para el Perú recortó a 3,2% (de 3,8% en abril), Chile a 2,5% (de 2,7%), Colombia a 3,0% (de 3,4%), México a 2,4% (de 3,0%), y Brasil a -1,5% (de -1,0%), todas para el año 2015.

En este contexto, los **términos de intercambio (TI)**, en el periodo enero-mayo 2015, cayeron 5,0% por un mayor descenso del índice de precios de exportación (IPX, 13,7%) en relación al índice de precios de importación (IPM, 9,2%)¹¹.

Mundo: Proyecciones de crecimiento 2015 del Fondo Monetario Internacional



Latam: Proyecciones de crecimiento 2015 del Consensus Forecast



Fuente: FMI - julio 2015, Consensus Forecast – julio 2015.

Economía Local¹²

El PBI, entre enero-mayo 2015, creció 2,1%, liderado por los sectores pesca (35,3%), servicios (5,0%), electricidad y agua (5,0%) y minería e hidrocarburos (4,5%).

PBI Sectorial
(Variación Porcentual)

	2014	Ene-May 2015
Agropecuario	1,4	0,4
Pesca	-27,9	35,3
Minería e hidrocarburos	-0,8	4,5
Minería metálica	-2,1	9,2
Hidrocarburos	4,0	-10,5
Manufactura	-3,3	-2,6
Procesadora de recursos primarios	-9,7	2,0
Industria no primaria	-1,0	-4,2
Electricidad y agua	4,9	5,0
Construcción	1,7	-8,6
Comercio	4,4	3,6
Servicios	5,8	5,0
PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)	2,4	2,1
VAB primario	-2,3	3,6
VAB no primario	3,6	2,1

Fuente: BCRP, INEI.

11 BCRP, información oficial solo disponible a mayo 2015.

12 Los datos solo están disponibles para el periodo enero-mayo 2015.

El sector **agropecuario** creció 0,4% como resultado de la contracción de la producción agrícola en 2,2% y del buen desempeño del subsector pecuario (5,1%). Por el lado agrícola, la caída se explica por la menor producción caña de azúcar (19%), maíz amiláceo (4,1%), arroz cáscara (4,9%) y palta (1,2%); que no fue compensada por la mayor producción de café (3,4%) y papa (2,1%). Mientras que la producción pecuaria creció debido a la mayor producción de ave (7,3%), porcino (5,4%), leche fresca (2,2%) y huevos (7,4%).

El sector **pesca** creció 35,3% explicado principalmente por el mayor desembarque de anchoveta que alcanzó los 2,3 millones TM, creciendo 88%, como resultado de la mejora en la biomasa luego de haberse visto afectada por el fenómeno de El Niño del año pasado.

El sector **minería e hidrocarburos** creció 4,5%. Este resultado se explica por el crecimiento de la minería metálica (9,2%), que fue contrarrestado por la caída de hidrocarburos (10,5%). La expansión de la minería metálica, fue gracias a: i) un incremento en la producción de oro (7,8%), por mayor producción en las minas Yanacocha y Barrick, ante mejora en las leyes de mineral, y en Madre de Dios; ii) crecimiento de la producción de cobre (7,6%) ante la mayor producción de Toromocho y Constanca; y iii) mayor producción generalizada de los demás metales, el zinc creció 13,2%, plata 2,8%, hierro 2,3%, plomo 18,9. Por su parte, la contracción de la producción de hidrocarburos se explica por la contracción de: i) producción de petróleo (14%) ante menor producción de los principales lotes por bajos precios del crudo; ii) producción de líquidos de gas natural (10,9%); y, iii) producción de gas natural (4,2%); debido a mantenimiento de la planta y rotura de un ducto transportador.

El sector **manufacturero** cayó 2,6%, por la fuerte contracción de la manufactura no primaria (4,2%), mientras que la manufactura primaria creció 2,0%. El registro negativo de la manufactura no primaria, se explica por la caída de los rubros actividades de edición e impresión (29,5%), cuero (18,9%), productos farmacéuticos (18,5%), prendas de vestir (10,9%), industria del hierro y acero (7,5%), alimentos y bebidas (4,1%) y textiles (3,7%). Por su parte, la manufactura primaria, se benefició del buen desempeño del rubro procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (43,6%), asociado a la mayor captura de anchoveta, que repercutió en la mayor producción de harina y aceite de pescado.

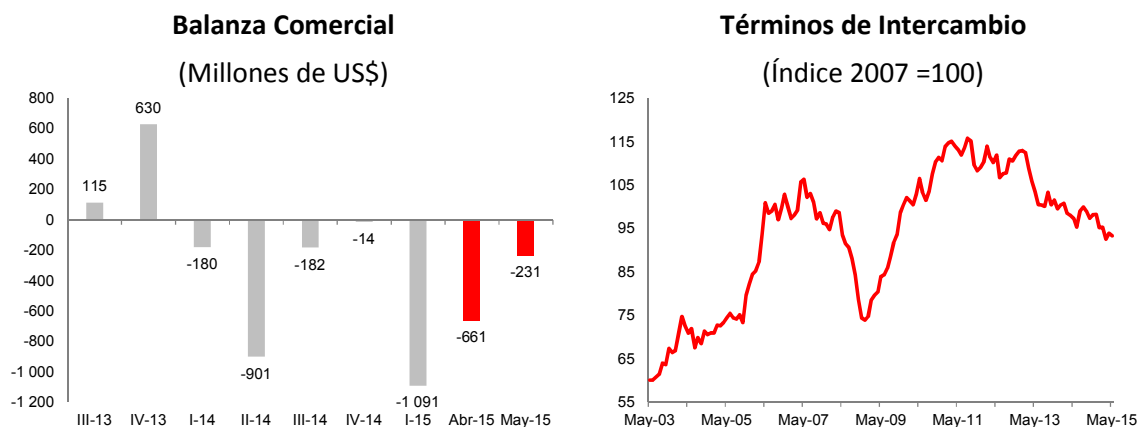
El sector **construcción** cayó 8,6% por el deterioro de la inversión pública y privada, que se vio reflejado en la contracción del avance físico de obras (27,9%) y del consumo interno de cemento (2,8%). Esto, debido al menor avance de obras de infraestructura vial (carreteras y puentes), proyectos mineros, centros comerciales y empresariales, campus universitarios, construcción de conjuntos habitacionales, condominios y edificios para oficinas.

El sector **comercio** registró un crecimiento de 3,6%, gracias al desempeño favorable del comercio mayorista (4,5%), destacando la venta de equipos electrónicos de telecomunicaciones, metales, minerales metalíferos, maquinaria y equipos para la minería, el agro y manufactura, artículos de limpieza y cuidado personal. El rubro minorista (3,6%), se vio beneficiado por la venta de combustible para vehículos automotores, productos agroquímicos, dispositivos electrónicos, productos veterinarios, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos, artículos de tocador, alimentos, bebidas y venta en almacenes no especializados (supermercados e hipermercados). Por su parte, la rama automotriz se contrajo por la baja comercialización de vehículos (3,5%).

Finalmente, el sector **servicios** creció 5,0%, asociado al mayor dinamismo de los rubros servicios financieros (10,2%), telecomunicaciones y otros servicios de información (7,8%), y servicios prestados a empresas (5,1%). Los servicios financieros fueron favorecidos por los mayores créditos otorgados a empresas (19,3%), créditos de consumo (17,6%) e hipotecario (15,6%). En el rubro telecomunicaciones y otros servicios de información, destacaron los servicios de internet, televisión por suscripción, telefonía, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática. Por su parte, el crecimiento del rubro servicios prestados a empresas, se sustenta en los mayores servicios de alquiler y arrendamiento operativo de maquinaria y equipo, asesoría y consultoría en diferentes sectores.

Sector Externo

En el periodo enero–mayo 2015, la **balanza comercial** registró un déficit de US\$ 1 988 millones. Este resultado se explica por la caída de 18,4% de las exportaciones (13,7% en precios y 5,5% en volumen), superior en relación a la contracción de 11,7% de las importaciones (9,2% en precios y 2,7% en volumen). Por otro lado, los términos de intercambio descendieron 5,0% en el periodo de análisis.

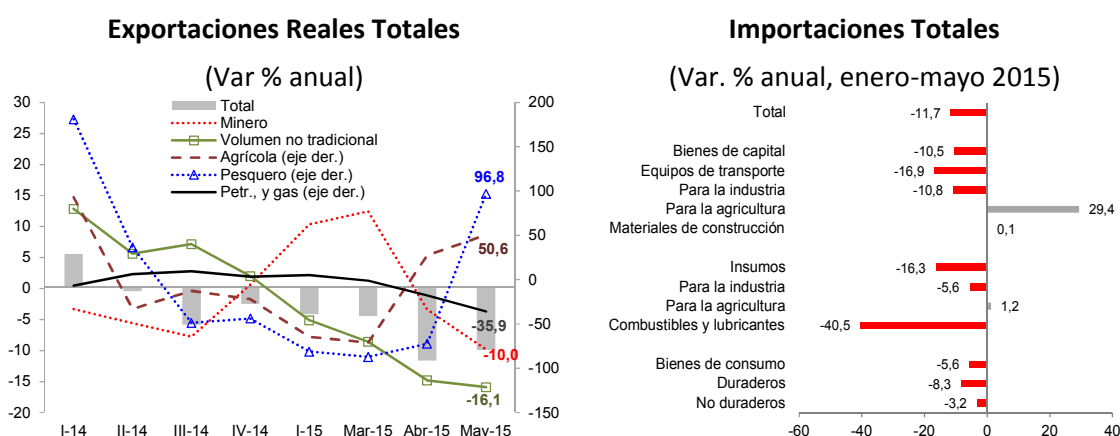


Fuente: BCRP.

Las **exportaciones totales** alcanzaron los US\$ 13 077 millones y cayeron 18,4% con relación al mismo periodo del 2014. Esta contracción se explicó por el descenso de los precios (13,7%) y los volúmenes de exportación (5,5%). Las **exportaciones tradicionales** se contrajeron 22,6% principalmente por menores envíos de productos mineros (12,7%) como cobre (19,2%) y oro (2,8%). Por su parte, las **exportaciones no tradicionales** se ubicaron en terreno negativo (7,7%) por menores volúmenes (7,5%) dados menores envíos de productos textiles (27,4%) y químicos (5,9%), ante una caída en la demanda de LATAM¹³; sin embargo, crecieron los agropecuarios (2,7%, principalmente por mayor demanda de EE.UU. (7,3%)).

A nivel de destinos, China se consolidó como nuestro principal mercado y recibió el 19,2% de las exportaciones totales. Si bien los embarques a este país disminuyeron 18,9% y alrededor del 82% fueron materias primas. EE.UU., el segundo destino de exportación, percibió el 15,0% de nuestros envíos, sin embargo las ventas cayeron 27,2%, especialmente de derivados de petróleo (57,3%). A nivel de bloques, los envíos a Europa se contrajeron 6,2%, principalmente cobre (8,8%), estaño (41,0%), gas natural (38,1%) y productos químicos (17,2%); de igual manera las exportaciones a LATAM disminuyeron (22,0%) por menores exportaciones de cobre (9,5%), productos textiles (41,8%), metal mecánico (23,4%), químicos (5,7%), entre otros.

Por otro lado, las **importaciones totales** cayeron 11,7%, debido principalmente a la contracción de los precios (9,2%). Asimismo, el resultado se explica por las menores compras de insumos (16,3%), de bienes de capital (10,5%) y bienes de consumo (5,6%).



13 Países de Latinoamérica y el Caribe.

Balanza Comercial

(Millones de US\$)

	Part. % 2014	Enero - Mayo		Var. %
		2014	2 015	
1. EXPORTACIONES	100,0	16 033	13 077	- 18,4
1.1. Prod. Tradicionales	70,0	11 308	8 752	- 22,6
Pesqueros	4,4	847	358	- 57,8
Agrícolas	2,1	130	89	- 31,5
Mineros	52,0	8 335	7 274	- 12,7
- Cobre	22,4	3 540	2 861	- 19,2
- Oro	17,0	2 693	2 617	- 2,8
- Plomo	3,9	522	682	30,5
- Zinc	3,8	603	624	3,4
1.2. Prod. no tradicionales	29,5	4 635	4 276	- 7,7
Agropecuarios	10,7	1 556	1 597	2,7
Textiles	4,6	754	547	- 27,4
Químicos	3,8	614	577	- 5,9
Pesqueros	2,9	525	474	- 9,7
Sidero-metalúrgicos	2,9	468	420	- 10,4
Minerales no metálicos	1,7	262	278	6,2
2. IMPORTACIONES	100,0	17 055	15 065	- 11,7
Bienes de consumo	21,8	3 589	3 386	- 5,6
Insumos	46,1	7 881	6 595	- 16,3
Bienes de capital	31,6	5 504	4 926	- 10,5
3. BALANZA COMERCIAL		- 1 022	- 1 988	
Var. % anual				
Índice de precios de X		- 9,7	- 13,7	
Índice de precios de M		- 0,8	- 9,2	
Términos de intercambio		- 8,9	- 5,0	
Índice de volumen de X		2,5	- 5,5	
Índice de volumen de M		- 2,1	- 2,7	

Fuente: BCRP.

Empleo

Por último, en el trimestre móvil abril-junio 2015, el empleo en Lima Metropolitana creció 0,4% A/A (vs. 0,4% previo).

- La **tasa de desempleo** registró un ligero descenso de 0,2 p.p. (6,8% actual vs. 7,0% previo), aunque superior en 1,1 p.p. respecto al resultado del año anterior (5,7%), en línea con un mayor número de desempleados y un menor dinamismo en la creación de puestos de trabajo.
- El **empleo asalariado** volvió a caer 2,2% vs. 0,2% previo, representando su mayor caída en 17 periodos. En tanto, el **empleo independiente** aumentó 4,6% (vs. 2,1% previo), su mayor avance en 15 periodos.
- A **nivel sectorial**, el empleo cayó en manufactura (1,5% vs. 1,1% previo), se desaceleró en construcción (2,2% vs. 3,7% previo) y servicios (0,1% vs. 0,6% previo), aunque se recuperó en comercio (2,5% vs. 0,5% previo).
- Por **tamaño de empresa**, el empleo en las de 1 a 50 trabajadores (MYPES) se recuperó (1,3% vs. 0,3%), luego de haber registrado caídas durante doce meses consecutivos; mientras que, en las de 51 a más trabajadores disminuyó 1,6% (vs. 2,2% previo), caída que no se registraba desde hace 43 periodos. Cabe resaltar que las MYPES representan alrededor del 70% del empleo total en Lima Metropolitana.
- Por otro lado, **ingreso promedio mensual** se desaceleró a 4,4% A/A vs. 8,2% previo, su menor avance en 14 meses. Cabe señalar que esta tasa es menor al promedio de los tres periodos previos (9,3%).

B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

(Ver Cuadro No 1)

Los **Ingresos Corrientes** al segundo trimestre del año fiscal 2015 alcanzaron el 20,6% del PBI; en términos nominales ascendieron a S/. 60 070 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 13,7% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/. 39 970 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,4% del PBI.

De acuerdo a los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/. 20 101 millones, representando el 6,9% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**¹⁴ al segundo trimestre de 2015 en valores nominales alcanzó la cifra de S/. 80 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto asciende a S/. 12 364 millones que significó el 4,2% del PBI.

El **Resultado Primario**¹⁵ al segundo trimestre del año fiscal 2015 ascendió a S/. 10 701 millones, que significa el 3,7% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al segundo trimestre del año fiscal 2015, en términos nominales es de S/. 7 816 millones, que significa el 2,7% del PBI.

¹⁴ La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

¹⁵ El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015
(Ver Cuadros Nos 2,3 y 4)

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al segundo trimestre del año fiscal 2015, ascendió a S/. 145 429 millones, que supera en 11,3% el PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/. 89 021 millones, que representa el 68,2% PIA y el 61,2% del PIM.

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2015
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En Millones de nuevos soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	ING RECAUD	AVANCE		ESTRUC
	INICIAL	MODIFICADO	AL II TRIM	%		ING RECAUD
	(A)	(B)	(C)	(C)/(A)	(C)/(B)	%
RECURSOS ORDINARIOS	92,027	94,181	46,671	50.7	49.6	52.4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,867	12,908	13,175	121.2	102.1	14.8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,795	10,974	10,262	151.0	93.5	11.5
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	454	2,844	3,621	798.2	127.4	4.1
RECURSOS DETERMINADOS	20,479	24,522	15,291	74.7	62.4	17.2
TOTAL	130,621	145,429	89,021	68.2	61.2	100.0

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al segundo trimestre 2015 ascendieron a S/. 46 671 millones, representando el 50,7% el PIA y el 49,6% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
				(C)/(A)	(C)/(B)
1. INGRESOS CORRIENTES	94,435	94,794	44,635	47.3	47.1
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	91,746	91,746	42,758	46.6	46.6
A la Renta	36,504	36,504	18,959	51.9	51.9
A la Propiedad	3,513	3,513	1,590	45.3	45.3
A la Producción y Consumo	55,370	55,370	25,019	45.2	45.2
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	2,109	2,109	864	41.0	41.0
Otros Ingresos impositivos	4,657	4,657	1,324	28.4	28.4
Devolución de Impuestos	-10,407	-10,407	-4,998	48.0	48.0
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11	11	12	114.6	114.6
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,678	3,037	1,864	69.6	61.4
2. INGRESOS DE CAPITAL	21	21	29	138.0	138.0
Venta de Activos no Financieros	12	12	29	231.3	231.3
Venta de Activos Financieros	8	8		0.0	0.0
3. TRANSFERENCIAS	-2,429	-2,429	-1,041	42.9	42.9
Participación por comisión de recaudación	-2,067	-2,067	-919	44.5	44.5
Otros Servicios por administración y recaudación	-314	-314	-121	38.6	38.6
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-48	-48	-24	48.9	48.9
Donaciones y Transferencias			23	100.0	100.0
4. FINANCIAMIENTO	0	3,049	3,049	100.0	100.0
Saldos de Balance		3,049	3,049		100.0
A. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)	92,027	95,434	46,671	50.7	48.9
B. MODIFICACIONES		1,253			
C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)	92,027	94,181	46,671	50.7	49.6
Nota: Preliminar					

C.1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a S/. 44 635 millones, que representa el 47,3% del PIA y el 47,1% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria al segundo trimestre 2015 ascendió a S/. 42 758 millones, representando el 46,6% del PIA y del PIM. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:

a.1. A la Renta

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/. 18 959 millones, equivalente a 51,9% del PIA y del PIM.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- S/. 8 689 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/. 5 294 millones de las Personas Naturales y S/. 1 536 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/. 3 130 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- S/. 149 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/. 88 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/. 72 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera).

a.2. A la propiedad

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/. 1 590 millones, que representa 45,3% del PIA y del PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió al monto de S/. 1 511 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/. 79 millones.

a.3. A la Producción y el Consumo

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/. 25 019 millones, el cual representó de 45,2% del PIA y del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

Impuesto General a las Ventas, la recaudación ascendió a S/. 22 309 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/.13 531 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/. 8 778 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de

los Gobiernos Locales.

Impuesto Selectivo a Productos Específicos, la recaudación ascendió a S/. 2 710 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/. 2 071 millones, de los cuales los Combustibles representan el 31%; asimismo, el ISC a las importaciones ascendió a S/. 613 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/. 25 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas).

a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

La recaudación ascendió a S/. 864 millones, representando 41,0% del PIA y del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones por S/. 796 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales por S/. 68 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

a.5. Otros Ingresos Impositivos

La recaudación ascendió a S/. 1 324 millones, registrando un avance de 28,4% del PIA y del PIM. Los ingresos correspondientes a fraccionamiento tributario con S/. 372 millones son los más representativos, seguido por multas y sanciones tributarias con S/. 363 millones. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/. 111 millones.

a.6. Devolución de Impuestos

Ascienden a - S/. 4 998 millones, que representa el 48,0% del PIA y del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Los ingresos provenientes ascendieron a S/. 12 millones, que supera en 14,6% el PIA y el PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales.

c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/. 1 864 millones, con un avance de 69,6% del PIA y 61,4% del PIM; los cuales comprenden principalmente las regalías (S/. 192 millones), el Gravamen Especial a la Minería (S/. 192 millones), intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/.368 millones), ingresos por concesiones (S/. 161 millones), entre otros.

C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital ascendieron a S/. 29 millones, que supera en 131,3% el PIA y el PIM, las cuales comprende los ingresos por venta de activos del Estado.

C.1.3. TRANSFERENCIAS

Las transferencias netas ascendieron a - S/. 1 041 millones, que representa un avance de 42,9% del PIA y del PIM, las cuales comprenden principalmente la participación por comisión de recaudación de la SUNAT por - S/. 919 millones, y otros servicios por administración y recaudación que provienen de la comisión de tesorería que recibe el Banco de la Nación por - S/. 121 millones, entre otros.

C.1.4. FINANCIAMIENTO

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a la cifra de S/. 3 049 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2014, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al segundo trimestre 2015, se aprobaron 3 dispositivos que condujeron a una reducción del presupuesto autorizado por la fuente Recursos Ordinarios de - S/. 1 253 millones, según el siguiente detalle:

- i) Se incorporó S/. 957 millones en la fuente Operaciones Oficiales de Crédito por la reestructuración de fuentes de financiamiento de la deuda pública (Decreto Supremo N° 003-2015-EF).
- ii) Se incorporó S/. 296 millones en la Fuente Recursos Determinados para la atención el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (Decretos Supremos Nos. 106 y 126-2015-EF).

C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al segundo trimestre 2015 ascendieron a S/. 42 350 millones, para los tres niveles de gobierno, que representa el 109,7% del PIA y el 82,6% del PIM. El citado monto incluye S/. 20 149 millones por saldos de balance que representa el 47,6% del total de ingresos.

Según Fuente de Financiamiento, los ingresos por Recursos Determinados representaron el 31,1% del total recaudado al segundo trimestre.

INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,816	9,262	10,883	569	756	629	2,483	2,889	1,664	10,867	12,908	13,175
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	6,356	9,612	9,653	439	761	301	1	601	308	6,795	10,974	10,262
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	262	1,192	1,872	2	1,042	1,188	189	609	561	454	2,844	3,621
RECURSOS DETERMINADOS	6,017	7,515	5,328	1,904	2,019	1,447	12,558	14,989	8,517	20,479	24,522	15,291
TOTAL	20,450	27,582	27,736	2,914	4,578	3,564	15,231	19,088	11,050	38,595	51,248	42,350
Del cual:												
Saldos de Balance	-	2,565	14,769	-	1,061	1,596	-	3,457	3,784	-	7,083	20,149

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al segundo trimestre 2015 ascendieron a S/. 10 883 millones, que supera en 39,3% el PIA y en 17,5% el PIM. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/. 6 470 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2014 (provenientes del M. Transportes y Comunicaciones y de SUNAT), S/. 3 042 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/. 1 075 a otros ingresos (principalmente rentas de la propiedad), y S/. 283 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/. 2 728 millones, de los cuales S/. 2 270 millones corresponden a saldos de balance, S/. 160 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico, S/. 67 millones por los aportes de operadores de servicios portadores en general y de servicios finales, S/. 44 millones a ingresos por peaje, entre los

principales.

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** por S/. 1 670 millones, del cual los saldos de balance alcanzaron S/. 657 millones, y los ingresos por la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, en la cual destaca los ingresos por los servicios por administración y recaudación, alcanzaron el monto de S/. 747 millones.
- **Ministerio de Energía y Minas** por S/. 479 millones, de los cuales corresponden a saldos de balance S/. 302 millones, y S/. 63 millones por aportes de empresas y usuarios de electricidad.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos** por S/. 435 millones, de los cuales S/. 260 millones corresponden a tasas registrales y S/. 172 millones a saldos de balance.
- **Agencia de Promoción de la Inversión Privada** por S/. 434 millones, de los cuales S/. 394 millones corresponden a saldos de balance.

C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Al segundo trimestre 2015 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/. 9 653 millones, que supera en 51,9% el PIA y en 0,4% el PIM. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 7 804 millones, Ministerio de Defensa por S/. 1 233 millones y Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 254 millones; entre otros.

C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al segundo trimestre 2015, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 872 millones, que supera en 614,2% el PIA y en 57,0% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/. 1 255 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Instituto de Gestión de Servicios de Salud (S/. 283 millones), Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (S/. 167 millones), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (S/. 126 millones), Universidad Nacional Jorge Basadre Gorchman (S/. 123 millones), entre los principales.

C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 5 328 millones, que representa el 88,5% el PIA y 70,9% el PIM. Del citado monto, S/. 2 782 millones provienen de Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones y S/. 2 546 millones provienen de las contribuciones a fondos.

En el rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden al Ministerio de Energía y Minas (aportes de empresas para electrificación rural), Ministerio del Interior y Defensa (Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional), Ministerio de Agricultura y Riego (Fondo Mi Riego), y las universidades públicas (recursos del Canon).

Respecto a las Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados para el pago de pensiones;

C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 629 millones, que supera en 10,5% el PIA y representa el 83,1% el PIM. Dentro del citado monto se incluye S/. 305 por saldos de balance y S/. 228 millones provenientes de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, entre los más importantes ingresos.

Entre la venta de bienes y servicios y derechos administrativos destacan: ventas de medicinas con S/. 31 millones, exámenes de laboratorio con S/. 17 millones, atención médica con S/. 15 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son: La Libertad con S/. 122 millones, Arequipa con S/. 76 millones y Cusco con S/. 57 millones, entre otros.

C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/. 301 millones, que representa el 68,5% el PIA y 39,5% el PIM. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales de La Libertad y Cusco.

C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 188 millones, que supera en más de 1 000 veces el PIA y supera en 14,0% el PIM, correspondiendo S/. 395 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron La Libertad (S/. 164 millones), Ancash (S/. 80 millones), Cajamarca (S/. 73 millones), Cusco (S/. 65 millones), Arequipa (S/. 58 millones) y Ayacucho (S/. 58 millones), entre los principales.

C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/. 1 447 millones, que representa el 76,0% el PIA y el 71,7% el PIM. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance por S/. 783 millones, S/. 180 millones por Canon Gasífero, S/. 103 millones por Canon Petrolero y S/. 90 millones por Renta de Aduanas entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales de Cusco con S/. 272 millones, Piura (S/. 177 millones), Callao (S/. 123 millones), Ancash (S/. 111 millones), La Libertad con S/. 99 millones, entre otros.

C.2.3. GOBIERNOS LOCALES

C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 1 664 millones, que representa el 67,0% el PIA y el 57,6% el PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/. 942 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencias de construcción, así como, por los saldos de balance que ascendieron a S/. 420 millones, entre otros.

C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 308 millones, que supera en más de 1 000 veces el PIA y en representa el 51,2% el PIM. De dicho monto, corresponde a saldos de balance S/. 208 millones, los desembolsos por endeudamiento con S/. 99 millones (en su totalidad proveniente de endeudamiento interno), entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos de la Municipalidad de Lima representan el 54% de los ingresos por dicha fuente.

C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/. 561 millones que supera en 196,2% el PIA y representa el 92,1% el PIM, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior por S/. 364 millones, donaciones de capital por S/. 147 millones, y donaciones y transferencias corrientes por S/. 37 millones, entre otros.

Cabe mencionar, que dentro de esta fuente de financiamiento se incluye los ingresos de las Mancomunidades Municipales con S/. 14 millones.

La Municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima con S/. 302 millones que representa el 55% del total de ingresos por dicha fuente.

C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/. 8 517 millones, que representa el 67,8% el PIA y el 56,8% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por S/. 3 994 millones, Fondo de Compensación Municipal por S/. 2 731 millones, e impuestos municipales por S/. 1 792 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima con S/. 1 990 millones, Cusco con S/. 950 millones, Piura con S/. 543 millones y Cajamarca con S/. 501 millones.

D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)

D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹⁶ al Segundo Trimestre del Año Fiscal 2015

El presupuesto de apertura de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2015 asciende a S/. 130 621 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al segundo trimestre asciende a S/. 14 808 millones, el cual significa el 11,3% respecto al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al segundo trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	92,027	2,155	94,181	2.3
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,867	2,041	12,908	18.8
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,795	4,179	10,974	61.5
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	454	2,390	2,844	526.7
RECURSOS DETERMINADOS	20,479	4,043	24,522	19.7
TOTAL	130,621	14,808	145,429	11.3

(*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al segundo trimestre

D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al segundo trimestre 2015, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	74,922	-3,490	71,432	-4.7
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,816	1,447	9,262	18.5
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6,356	3,256	9,612	51.2
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	262	930	1,192	354.9
RECURSOS DETERMINADOS	6,017	1,498	7,515	24.9
TOTAL	95,373	3,641	99,014	3.8

(*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al segundo trimestre

¹⁶ Incluye mancomunidades municipales y mancomunidades regionales.

Cabe precisar que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como las modificaciones internas.

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/. 3 490 millones, alcanzando a S/. 71 432 millones, el mismo que representa una disminución de 4,7% respecto al presupuesto de apertura. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/. 4 755 millones; y, los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/. 1 265 millones.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 011-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 55,1 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, destinada al pago de la segunda y tercera cuota del servicio de la deuda por la Operación de Endeudamiento Interno del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambetta - Callao”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 271-2010-EF.
- Decreto Supremo N° 023-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 330,2 millones para la ejecución de los proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda y Nonagésima Segunda Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 600,6 millones.
- Decreto Supremo N° 068-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 27,4 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública, actividades de infraestructura en instituciones educativas en el marco del numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 004-2014 y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre en el marco de la Ley N° 30191.
- Decreto Supremo N° 072-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/.17,4 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 2,1 millones.

- Decreto Supremo N° 080-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 204,8 millones a favor del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la ejecución de las siguientes actividades durante el año fiscal 2015: i) acciones conexas del proceso de expropiación de los terrenos adyacentes al Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”; ii) el cofinanciamiento de las concesiones del Primer y Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia; y iii) el saneamiento físico-legal de predios del primer y segundo grupo de aeropuertos de provincia concesionados.
- Decreto Supremo N° 138-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 19,4 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, destinado a gastos de funcionamiento y gasto de inversión que incluyen la ejecución de estudios portuarios y estudios de pre inversión de proyectos portuarios, así como la atención de gasto de la supervisión de diseño de proyectos portuarios concesionados.
- Decreto Supremo N° 148-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 79,3 millones a favor de la Autoridad Portuaria Nacional, destinada al prepago y cancelación total del servicio de la deuda por la Operación de Endeudamiento Interno del proyecto de inversión pública “Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada al Terminal Portuario del Callao”.
- Decreto Supremo N° 154-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 276,0 millones a favor del pliego Ministerio de Energía y Minas, para financiar el Fondo para la Estabilización de precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, conforme a lo que establezca el Administrador del Fondo.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 1 447 millones que significa un crecimiento de 18,5% respecto al presupuesto de apertura. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/. 1 156 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Ministerio del Interior por S/. 127 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 120 millones, Poder Judicial por S/. 102 millones, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI por S/. 84 millones; y, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos por S/. 77 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto por esta fuente de financiamiento se incrementó en S/. 3 256 millones, que significó un crecimiento de 51,2% respecto al presupuesto de apertura; destacando los incrementos correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 957 millones, Ministerio de Defensa por S/. 751 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 576 millones, Ministerio de Educación por S/. 476 millones y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 411 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/. 930 millones mostrando un crecimiento significativo de 354,9 % respecto al presupuesto de apertura. En dicho monto se incluye saldos de balance por S/. 552 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a: Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/.287 millones, Universidades por S/. 230 millones, Ministerio de Relaciones Exteriores por S/. 66 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN por S/. 50 millones y Ministerio de Defensa por S/. 44 millones, entre otras entidades.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/. 1 498 millones, principalmente por saldos de balance por S/. 846 millones y representan un incremento de 24,9% respecto al presupuesto de apertura. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Ministerio del Interior por S/. 434 millones, Ministerio de Defensa por S/. 303 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 257 millones, Ministerio de Energía y Minas por S/. 155 millones; y, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 142 millones, entre otras entidades.

D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al segundo trimestre 2015, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2015**
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	16,524	2,917	19,441	17.7
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	569	188	756	33.0
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	439	322	761	73.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	2	1,040	1,042	495.2
RECURSOS DETERMINADOS	1,904	115	2,019	6.0
TOTAL	19,438	4,582	24,019	23.6

(*) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al segundo trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/. 19 441 millones, que representa un crecimiento de 17,7% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 2 917 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

A continuación se muestra los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales por el monto de S/. 743,7 millones:

- Decreto Supremo N° 023-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 330,2 millones para la ejecución de los proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda y Nonagésima Segunda Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 729,6 millones.
- Decreto Supremo N° 047-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 39,4 millones para la continuidad de la ejecución de actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 7,5 millones.

- Decreto Supremo N° 059-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 228,6 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 2,7 millones.
- Decreto Supremo N° 066-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 49,0 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre en el marco de la Ley N° 30191, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 2,7 millones.
- Decreto Supremo N° 072-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/.17,4 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, acciones demantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de los cuales corresponde al Gobierno Regional S/. 1,2 millones.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales asciende a S/. 2 173,7 millones, dicha cifra comprende a los pliegos que han transferido recursos: el Ministerio de Educación S/. 1 157,3 millones, el Ministerio de Salud S/. 577,2 millones, el Ministerio de Economía y Finanzas S/. 383,9 millones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/. 38,2 millones, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud S/. 13,8 millones y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo S/. 3,1 millones, entre otros.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/. 188 millones que significa un crecimiento de 33,0% respecto al presupuesto de apertura, de los cuales S/. 172 millones corresponden a saldos de balance. Dichos recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de: Lambayeque por S/. 33 millones, La Libertad por S/. 24 millones, Tacna por S/. 16 millones, Arequipa por S/. 14 millones y Ancash por S/. 13 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto se incrementó en S/. 322 millones que significa un crecimiento del 73,3% del presupuesto de apertura, de los cuales S/. 134 millones corresponden a saldos de balance. Dicho incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de: Cusco por S/. 157 millones, Junín por S/.91 millones, Arequipa por S/. 26 millones y Apurímac por S/. 12 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/. 1 040 millones respecto al presupuesto de apertura, de los cuales S/. 231 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/. 115 millones, Cajamarca y Ancash por S/. 67 millones cada uno, Cusco por S/. 65 millones, Ayacucho por S/. 62 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/. 115 millones respecto al presupuesto de apertura. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de: Ancash, Cajamarca, Arequipa, San Martín y La Libertad, entre otras regiones; asimismo, contempla los ajustes a los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 aprobado según las Resoluciones Directorales Nos 013-2014-EF/50.01 y 011-2015-EF/50.01.

D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto de apertura, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al segundo trimestre 2015, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL II TRIMESTRE 2015
(En Millones de Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (**)	580	2,727	3,308	470.0
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,483	406	2,889	16.4
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1	601	601	1201.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	189	420	609	221.5
RECURSOS DETERMINADOS	12,558	2,431	14,989	19.4
TOTAL	15,811	6,585	22,396	41.6

(*) Incluye mancomunidades municipales

(**) Las modificaciones en RO corresponden a los dispositivos autorizados al segundo trimestre

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento asciende a S/. 3 308 millones, que significa una variación de 470.0% respecto al presupuesto de apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/. 2 727 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

A continuación se muestran los dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/. 1 399,2 millones:

- Decreto Supremo N° 032-2015-EF, que autoriza un crédito suplementario por S/. 1 081,0 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el marco de lo establecido en el numeral 1 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281.
- Decreto Supremo N° 047-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 39,4 millones para la continuidad de la ejecución de actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 31,9 millones.
- Decreto Supremo N° 059-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 228,6 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 225,9 millones.
- Decreto Supremo N° 066-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/. 49,0 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre en el marco de la Ley N° 30191, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 46,3 millones.
- Decreto Supremo N° 072-2015-EF que autoriza un crédito suplementario por S/.17,4 millones para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, acciones de

mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, de los cuales corresponde a los Gobiernos Locales S/. 14,1 millones

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales asciende a S/. 1 328,2 millones, dicha cifra comprende a los pliegos que han transferido recursos: el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/. 722,6 millones, el Ministerio de Educación S/. 489,9 millones, el Ministerio de Economía y Finanzas S/. 98,8 millones, el Ministerio de Salud S/. 11,0 millones y el Ministerio de Energía y Minas S/. 5,8 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/. 406 millones que significa el 16,4% respecto al presupuesto de apertura, de los cuales S/. 267 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 127 millones, Arequipa por S/. 62 millones, Piura y Cajamarca por S/. 24 millones cada uno, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto de apertura se incrementó en S/. 601 millones, de los cuales S/. 148 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Apurímac por S/. 201 millones, Lima por S/. 83 millones, Piura por S/. 42 millones, Lambayeque por S/. 34 millones y La Libertad por S/. 31 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/. 420 millones, de los cuales S/. 243 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 82 millones, La Libertad por S/. 33 millones, Huánuco por S/. 29 millones, Arequipa por S/. 26 millones y Lambayeque por S/. 24 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/. 2 431 millones, representando un incremento de 19,4% respecto al presupuesto de apertura. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Lima por S/. 360 millones, Cajamarca por S/. 241 millones, Arequipa por S/.240 millones, Ayacucho por S/. 238 millones y Junín por S/. 191 millones, entre otros; asimismo, contempla los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 aprobado según las Resoluciones Directorales Nos. 013-2014-EF/50.01 y 011-2015-EF/50.01.

D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al segundo trimestre del 2015, ascendió a S/. 55 101 millones que significa el 37,9% del presupuesto modificado. Del citado monto, el **Gobierno Nacional** ejecutó el monto de S/. 37 397 millones, el **Gobierno Regional** S/. 10 046 millones y el **Gobierno Local** S/. 7 658 millones.

La ejecución de los **Gastos Corrientes**, ascendió a S/. 37 084 millones y representa el 67,3% del total de gastos; los **Gastos de Capital** con una ejecución de S/. 12 364 millones representan el 22,4%; mientras que el **Servicio de la Deuda** asciende a S/. 5 653 millones, con una participación de 10,3%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2015
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %
5. GASTOS CORRIENTES	24,670	66.0	7,936	79.0	4,478	58.5	37,084	67.3
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,260	24.8	5,467	54.4	1,106	14.4	15,833	28.7
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4,267	11.4	804	8.0	270	3.5	5,341	9.7
3. BIENES Y SERVICIOS	7,274	19.5	1,593	15.9	2,744	35.8	11,612	21.1
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,584	4.2	1	0.0	276	3.6	1,860	3.4
5. OTROS GASTOS	2,285	6.1	71	0.7	82	1.1	2,439	4.4
6. GASTOS DE CAPITAL	7,257	19.4	2,025	20.2	3,083	40.3	12,364	22.4
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0.0	-	0.0	-	0.0	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,457	3.9	88	0.9	50	0.7	1,596	2.9
5. OTROS GASTOS	246	0.7	1	0.0	1	0.0	248	0.5
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,509	14.7	1,935	19.3	3,032	39.6	10,476	19.0
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	45	0.1	0	0.0	-	0.0	45	0.1
7. SERVICIO DE LA DEUDA	5,471	14.6	85	0.8	97	1.3	5,653	10.3
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	5,471	14.6	85	0.8	97	1.3	5,653	10.3
TOTAL	37,397	100.0	10,046	100.0	7,658	100.0	55,101	100.0

(*) Incluye Mancomunidades Municipales y una Mancomunidad Regional.

D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/. 37 397 millones, que significa el 37,8% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al segundo trimestre 2015 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2015**

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	59,655	61,298	24,670	40.2
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,350	2,181	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,024	20,322	9,260	45.6
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,648	9,622	4,267	44.3
3. BIENES Y SERVICIOS	18,925	21,386	7,274	34.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,144	2,225	1,584	71.2
5. OTROS GASTOS	4,565	5,561	2,285	41.1
6. GASTOS DE CAPITAL	24,971	26,571	7,257	27.3
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	1,949	1,366	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,034	5,809	1,457	25.1
5. OTROS GASTOS	153	308	246	80.0
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,400	18,619	5,509	29.6
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	436	469	45	9.5
7. SERVICIO DE LA DEUDA	10,747	11,145	5,471	49.1
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10,747	11,145	5,471	49.1
TOTAL	95,373	99,014	37,397	37.8

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes ascendieron a S/. 24 670 millones, que significan el 40,2% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron el monto de S/. 9 260 millones que significa el 45,6% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, el costo de las Cargas Sociales, Gastos Variables y Ocasionales, tales como Compensación por Tiempo de Servicios y la Bonificación por Escolaridad¹⁷ de S/. 400,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos por este concepto ascendieron a S/. 4 267 millones, con los cuales se logró un avance del 44,3% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se atendió el pago de las

¹⁷ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como la Bonificación por Escolaridad¹⁸.

A.3 Bienes y Servicios

Al segundo trimestre los gastos por este concepto en el Gobierno Nacional ascendieron a S/. 7 274 millones, que representa un avance del 34,0% del presupuesto modificado. Del citado monto, la Contratación de Servicios asciende a S/. 6 035 millones y la Compra de Bienes a S/. 1 239 millones.

Cabe precisar que en la Contratación de Servicios, los gastos más representativos fueron: Contratos Administrativos de Servicios por S/. 1 969 millones, Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 1 657 millones, Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 812 millones, Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/. 490 millones, los Viajes por S/. 462 millones; entre otros. Mientras que en la Compra de Bienes los gastos más representativos fueron: Suministros Médicos por S/. 436 millones; Alimentos y Bebidas por S/. 212 millones; Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 191 millones; y, Materiales y Útiles por S/. 158 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/. 1 584 millones, los cuales representan el 71,2% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Seguro Integral de Salud por S/. 1 181 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 135 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA por S/. 83 millones; y, Ministerio de Energía y Minas por S/. 60 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 2 285 millones que representan el 41,1% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a Subvenciones a Personas Naturales por S/. 1 590 millones; y, a las Transferencias a Institutos sin fines de lucro por S/. 514 millones, monto que incluye principalmente la ejecución del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres por S/. 480 millones, el Programa Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular por S/. 358 millones, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/. 344 millones; el Programa de Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad por S/. 211 millones, el Programa Nacional de Alimentación Escolar por S/. 155 millones; asimismo, se destinaron al pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares por S/. 83 millones; y, para los gastos por concepto de Impuestos, Derechos Administrativos y multas gubernamentales por S/. 68 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución por este concepto son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 1 095 millones, Ministerio de Educación por S/. 684 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 89 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 76 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 7 257 millones que representan el 27,3% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Nacional, al segundo trimestre ascendieron a S/. 1 457 millones, que representan el 25,1% del presupuesto modificado explicado por las transferencias a otras unidades del Gobierno (Local y a otras entidades públicas) por S/. 1 307 millones, y agencias gubernamentales de cooperación internacional por S/. 150 millones, entre otros.

B.2 Otros Gastos

Al segundo trimestre los Otros Gastos correspondientes a capital ascendieron a S/. 246 millones, que representan el 80,0% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron: la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/. 124 millones y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 81 millones, entre otros.

B.3 Adquisición de Activos No Financieros

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/. 5 509 millones, con los cuales se logró un avance de 29,6% del presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto Construcción de Edificios e Estructuras por S/. 3 068 millones, Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 1 415 millones, Otros gastos de Activos No Financieros por S/. 705 millones, Adquisición de Otros Activos Fijos por S/. 112 millones; e, Inversiones Intangibles por S/. 95 millones, entre otros conceptos.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con S/. 2 640 millones, destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Concesiones Viales por S/. 732 millones; Construcción de la Línea 2 y ramal Av. Faucett – Gambeta de la red Básica del Metro de Lima y Callao Provincias de Lima y Callao, Departamento de Lima por S/. 170 millones; Construcción Mejoramiento de la Carretera Camana- Dv Quilca - Ilo - Tacna por S/. 140 millones; Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao por S/. 138 millones; Rehabilitación de la Carretera Panamericana Norte Tramo km 557+000 al km. 886+600 por S/. 129 millones;
- **Ministerio de Defensa**, cuya ejecución ascendió a S/. 1 110 millones, destacando la ejecución del Ejército Peruano y la Marina de Guerra del Perú, entre otras.
- **Ministerio de Educación**, cuya ejecución ascendió a S/. 384 millones, destacando la ejecución de proyectos de Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de diversas Instituciones Educativas a nivel nacional, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, ejecutó S/. 302 millones, de los cuales destaca la ejecución del Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Canal N, en los sectores de Corani, Aquesaya, Incalarka, Challapata y Melgar, de los distritos de Cupi y Umachiri, provincia de Melgar, región Puno por S/. 13 millones; el Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la sierra y la selva alta del Perú por S/. 12 millones; y, para operación y mantenimiento por S/. 9 millones, entre otros.
- **Ministerio de Salud**, ejecutó S/. 124 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos de inversión pública: Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencia y Servicios Especializados – Nuevo Hospital Emergencias Villa El Salvador por S/. 27 millones; Servicios de Salud con Capacidades Complementarias para la Atención frente a Emergencias y Desastres por S/. 16 millones; y, Fortalecimiento de la Atención de los Servicios de Emergencias y Servicios Especializados – Nuevo Hospital de Lima Este Vitarte por S/. 16 millones, entre otros proyectos.
- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, cuya ejecución ascendió a S/. 103 millones, de los cuales destaca la ejecución de los proyectos: Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Marcona, Distrito de Marcona- Nazca– Ica por S/. 14 millones; y, para la ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de unidades básicas de saneamiento en las diferentes localidades a nivel nacional, entre otros.

B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al segundo trimestre, ascendió a S/. 45 millones, que representa un avance del 9,5% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende la Compra de Acciones y Participaciones de Capital por S/. 38 millones a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; y, Concesión de Préstamos por S/. 6.3 millones a cargo del Ministerio de Educación, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y del Ministerio de Agricultura y Riego.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al segundo trimestre, ascendieron a S/. 5 471 millones y representan el 49,1% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda externa S/. 2 963 millones; siendo S/. 1 658 millones por Amortizaciones, S/. 1 260 millones por Intereses y S/. 45 millones por Comisiones y Otros Gastos. Mientras que el pago de la deuda interna ascendió a S/. 2 508 millones; de los cuales corresponde S/. 1 555 millones por Intereses, S/. 947 millones por Amortizaciones y S/. 6 millones por Comisiones y Otros Gastos.

Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son, principalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 4 957 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda externa e interna los montos de S/. 2 963 millones y S/. 1 994 millones, respectivamente; así mismo a la Oficina de Normalización Previsional – ONP por S/. 294 millones y al Ministerio de Defensa por S/.111 millones, entre otros.

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL II TRIMESTRE 2015

SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
AMORTIZACION DE LA DEUDA	4,897	4,792	2,605	54.4
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	2,462	2,791	1,658	59.4
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	2,434	2,002	947	47.3
INTERESES DE LA DEUDA	5,737	6,210	2,815	45.3
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	2,365	2,715	1,260	46.4
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	3,373	3,494	1,555	44.5
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	113	143	51	35.7
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	112	136	45	33.1
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	7	6	86.3
TOTAL	10,747	11,145	5,471	49.1

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL POR FUNCIONES AL II TRIMESTRE 2015

(En Millones de Nuevos Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
DEUDA PUBLICA	10,313	10,364	5,068	48.9
PREVISION SOCIAL	10,124	10,428	4,692	45.0
EDUCACION	13,046	12,963	3,877	29.9
SALUD	8,721	8,619	3,582	41.6
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	6,980	7,548	3,476	46.1
TRANSPORTE	8,656	9,716	3,390	34.9
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4,884	5,927	2,959	49.9
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	12,562	11,241	2,331	20.7
JUSTICIA	4,143	4,464	1,772	39.7
PROTECCION SOCIAL	4,860	4,941	1,519	30.7
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,724	2,992	1,485	49.6
AGROPECUARIA	1,926	2,410	858	35.6
COMUNICACIONES	308	549	348	63.3
ENERGIA	804	1,240	338	27.3
RELACIONES EXTERIORES	550	633	277	43.8
CULTURA Y DEPORTE	574	744	274	36.8
SANEAMIENTO	1,893	1,631	215	13.2
AMBIENTE	556	656	198	30.2
LEGISLATIVA	489	513	194	37.9
TURISMO	305	308	120	39.0
PESCA	266	347	117	33.8
TRABAJO	278	304	116	38.2
COMERCIO	210	237	112	47.5
MINERIA	113	130	52	39.6
INDUSTRIA	88	106	28	26.0
TOTAL	95,373	99,014	37,397	37.8

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en las siguientes diez funciones, que representan el 87,0% del total de gastos:

- **Deuda Pública** por S/. 5 068 millones que significan el 48,9% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponde principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 4 957 millones y al Ministerio de Defensa por S/. 111 millones.

- **Previsión Social** por S/. 4 692 millones que significa el 45,0% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional por S/. 2 595 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio del Interior por S/. 743 millones, Ministerio de Defensa por S/. 642 millones; y, del Ministerio de Educación por S/. 265 millones, entre otros.

- **Educación** por S/. 3 877 millones que representan un avance del 29,9% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación por S/. 2 399 millones, Universidades por S/. 1 271 millones, Ministerio de Defensa por S/. 107 millones, y el Ministerio del Interior por S/. 75 millones, entre otros.

- **Salud** por S/. 3 582 millones que representa el 41,6% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Seguro Integral de Salud por S/. 1 223 millones, Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/. 1 154 millones, Ministerio de Salud por S/. 793 millones, Ministerio de Defensa por S/. 140 millones y Ministerio de Interior por S/. 95 millones, entre otros.
- **Orden público y seguridad** por S/. 3 476 millones que significan el 46,1% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior por S/. 3 101 millones; DEVIDA por S/. 159 millones, Ministerio de Defensa por S/. 92 millones; y la Oficina Nacional de Gobierno Interior por S/. 39 millones, entre otros.
- **Transporte** por S/. 3 390 millones que representan un avance del 34,9% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 3 220 millones, Autoridad Portuaria Nacional por S/. 117 millones,

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público por S/. 27 millones y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN por S/. 26 millones, entre otros.

- **Defensa y Seguridad Nacional** por S/. 2 959 millones que significa un avance de 49,9% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa por S/. 2 925 millones y la Dirección Nacional de Inteligencia por S/. 25 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 2 331 millones que representa el 20,7% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los mayores gastos corresponden a: la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria por S/. 950 millones; Ministerio de Economía y Finanzas por S/. 247 millones, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por S/. 213 millones, Contraloría General por S/. 181 millones, Agencia de Promoción de la Inversión Privada por S/. 150 millones, entre otros.
- **Justicia** por S/. 1 772 millones que significa un avance de 39,7% en el presupuesto modificado, los cuales corresponden a acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la Ley, el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los mayores gastos comprenden principalmente al Poder Judicial S/. 748 millones, Ministerio Público por S/. 584 millones e Instituto Nacional Penitenciario por S/. 277 millones, entre otros.
- **Protección Social** por S/. 1 519 millones que significa un avance de 30,7% del presupuesto modificado orientados a la asistencia y promoción de igualdad de oportunidades vinculadas al desarrollo social. Los mayores gastos comprenden principalmente al: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 1 342 millones, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por S/. 123 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 24 millones e Instituto de Gestión de Servicios de Salud por S/. 14 millones, entre otros.

D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al segundo trimestre del año fiscal 2015 ascendió a S/. 10 046 millones que significa el 41,8% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2015
 (En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	14,751	17,550	7,936	45.2
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,258	11,226	5,467	48.7
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,636	1,665	804	48.3
3. BIENES Y SERVICIOS	2,777	4,526	1,593	35.2
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	2	1	30.1
5. OTROS GASTOS	80	132	71	54.2
6. GASTOS DE CAPITAL	4,528	6,242	2,025	32.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8	105	88	83.7
5. OTROS GASTOS	0	3	1	46.0
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,517	6,130	1,935	31.6
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3	3	0	1.0
7. SERVICIO DE LA DEUDA	158	227	85	37.3
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	158	227	85	37.3
TOTAL	19,438	24,019	10,046	41.8

(*) Incluye una Mancomunidad Regional

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al segundo trimestre asciende a S/. 7 936 millones, que significa el 45,2% del presupuesto modificado.

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzaron la cifra de S/. 5 467 millones que significa el 48,7% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como de los gastos variables y ocasionales, tales como Compensación por Tiempo de Servicios y la Bonificación por Escolaridad¹⁸ entre otros.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En este rubro se considera el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos

¹⁸De acuerdo al Artículo 7º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez. Los gastos al segundo trimestre 2015 ascendieron a S/. 804 millones que significa el 48,3% del presupuesto modificado, de los cuales S/. 785 millones corresponden al pago de pensiones y S/. 19 millones a gastos generados por prestaciones y asistencia social.

A.3 Bienes y Servicios

Los gastos en este concepto ascendieron a S/. 1 593 millones que significa el 35,2% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/. 1 188 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/. 405 millones.

Cabe precisar, que en el rubro Contratación de Servicios, los gastos más importantes se ejecutaron en Contratos Administrativos de Servicios por S/. 593 millones; Servicios Profesionales y Técnicos por S/. 269 millones; Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/. 95 millones; Servicios de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones por S/. 94 millones; y, Viajes por S/. 75 millones. Mientras que en Compra de Bienes los gastos más significativos correspondieron a Suministros Médicos por S/. 165 millones; Materiales y Útiles por S/. 65 millones; Alimentos y Bebidas por S/. 62 millones; Materiales y Útiles de Enseñanza por S/. 36 millones; y, Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines por S/. 31 millones, entre otros.

A.4 Otros Gastos

Los Otros Gastos Corrientes ascendieron a S/. 71 millones, que significa el 54,2% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó principalmente a Transferencias a Instituciones Sin Fines de Lucro por S/. 50 millones; y, pagos por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares por S/. 18 millones; entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/. 2 025 millones que significa el 32,4% del presupuesto modificado. El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las Donaciones y Transferencias para Gastos de Capital de los Gobiernos Regionales, al segundo trimestre, ascendieron a S/. 88 millones, con lo cual se logró un avance del 83,7% del presupuesto modificado. Los Gobiernos Regionales de mayor ejecución en este periodo son: Junín por S/. 35 millones y Arequipa por S/. 22 millones, entre otros.

B.2 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/. 1 935 millones, que significó un avance de 31,6% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

El mayor gasto corresponde a Construcción de Edificios y Estructuras por S/. 1 459 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa, médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: Otros Gastos de Activos No Financieros por S/. 340 millones; Inversiones Intangibles por S/. 67 millones; y, Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros por S/. 66 millones, entre otros.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**, ejecutó S/. 199 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho por S/. 104 millones; y, Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Primaria y Secundaria de la I. E. Nuestra Señora de las Mercedes, distrito de Ayacucho, Huamanga - Ayacucho por S/. 20 millones; entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de La Libertad**, ejecutó S/. 194 millones siendo el más representativo el Proyecto Chavimochic Tercera Etapa por S/. 131 millones; y, para la Operación y Mantenimiento por S/. 17 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque**, ejecutó S/. 181 millones, siendo los más representativos: Construcción, Operación y Mantenimiento del Túnel Trasandino y la Primera Etapa de la Presa Limón por S/. 117 millones; y, Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I. E. Nuestra Señora del Rosario - Chiclayo – Lambayeque por S/. 10 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional del Departamento de San Martín**, ejecutó S/. 125 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de Vías; SM - 107: Tingo de Ponaza – Shamboyacu; SM -108: Nvo. Lima – Barranca; SM - 118; SM-119 Bellavista – Alto Cuñumbuza; SM -120: Puente Santa Martha – Huicungo y SM -103: Piscoyaco - El Dorado; provincia de Huallaga, Mariscal Cáceres, Picota y Bellavista - San Martín por S/. 41 millones; y, Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2 Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín por S/. 23 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional del Departamento de Cusco**, ejecutó S/. 118 millones, siendo el más representativo: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena - Nivel III-1- Cusco por S/. 13 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al segundo trimestre, ascendieron a S/. 85 millones y representan el 37,3% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son los Gobiernos Regionales de: Arequipa por S/. 41 millones, Cajamarca por S/. 13 millones, Cusco por S/. 12 millones y Piura por S/. 8 millones y entre otros.

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representan el 97% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUNCIONES AL II TRIMESTRE 2015
(En Millones de Nuevos Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
EDUCACION	8,700	10,394	4,645	44.7
SALUD	4,721	6,355	2,659	41.8
PREVISION SOCIAL	1,588	1,622	791	48.8
TRANSPORTE	1,178	1,711	517	30.2
AGROPECUARIA	1,123	1,338	486	36.3
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	998	1,092	435	39.8
SANEAMIENTO	168	278	110	39.5
DEUDA PUBLICA	158	227	85	37.3
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	148	216	64	29.6
AMBIENTE	171	194	52	27.0
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	79	98	42	43.2
ENERGIA	58	80	36	44.8
PROTECCION SOCIAL	93	93	33	35.7
TURISMO	66	69	17	25.1
TRABAJO	44	50	17	34.6
CULTURA Y DEPORTE	57	59	15	25.4
PESCA	38	44	14	32.4
COMERCIO	29	26	9	34.1
COMUNICACIONES	4	29	6	21.4
MINERIA	10	21	4	20.8
INDUSTRIA	9	13	3	22.9
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	-	8	2	24.7
JUSTICIA	-	3	1	43.9
TOTAL	19,438	24,019	10,046	41.8

- **Educación** por S/. 4 645 millones que significa el 44,7% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de: Cajamarca por S/. 345 millones, Puno por S/. 320 millones, Piura por S/. 283 millones, La Libertad por S/. 280 millones y Cusco por S/. 276 millones, entre otros.
- **Salud** por S/. 2 659 millones que significa el 41,8% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de: Ayacucho por S/. 215 millones, Lima por S/. 194 millones, Junín por S/. 154 millones, Arequipa por S/. 148 millones; y, Cusco por S/. 135 millones, entre otros.
- **Previsión Social** por S/. 791 millones que significa el 48,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/. 79 millones, Arequipa por S/. 78 millones, Junín por S/. 61 millones, Cusco por S/. 56 millones y Piura por S/. 54 millones, entre otros.
- **Transporte** por S/. 517 millones que representan el 30,2% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Provincia Constitucional del Callao por S/. 72 millones, San Martín por S/. 69 millones, Cusco por S/. 60 millones, Arequipa por S/. 36 millones; y, Puno por S/. 14 millones, entre otros.
- **Agropecuaria** por S/. 486 millones que representa el 36,3% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: La Libertad por S/. 162 millones, Lambayeque por S/. 128 millones, Cusco por S/. 23 millones, Apurímac por S/. 21 millones; y, Piura por S/. 19 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** por S/. 435 millones que significa el 39,8% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de: Provincia Constitucional del Callao por S/. 39 millones, Arequipa por S/. 35 millones, Piura por S/. 34 millones, Loreto por S/. 29 millones; y, Cusco por S/. 20 millones, entre otros.

- **Saneamiento** por S/. 110 millones que representa el 39,5% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Pasco por S/. 33 millones, Arequipa por S/. 14 millones; Huánuco por S/. 11 millones; y, Cusco por S/. 5 millones, entre otros.
- **Deuda Pública** por S/. 85 millones que significan el 37,3% del presupuesto modificado, destinado principalmente para atender las obligaciones contraídas por los Gobiernos Regionales a través de operaciones de endeudamiento interno. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de los Departamentos: Arequipa por S/. 41 millones, Cajamarca por S/. 13 millones y Cusco por S/. 12 millones, entre otras.

D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/. 7 658 millones que representan el 34,2% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL II TRIMESTRE 2015
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	9,484	10,537	4,478	42.5
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,570	2,574	1,106	42.9
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	728	799	270	33.8
3. BIENES Y SERVICIOS	5,381	6,317	2,744	43.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	639	636	276	43.3
5. OTROS GASTOS	166	210	82	39.3
6. GASTOS DE CAPITAL	6,125	11,630	3,083	26.5
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	53	106	50	47.3
5. OTROS GASTOS	3	2	1	43.1
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,069	11,521	3,032	26.3
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	1	-	-
7. SERVICIO DE LA DEUDA	202	229	97	42.5
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	202	229	97	42.5
TOTAL	15,811	22,396	7,658	34.2

(*) Incluye Mancomunidades Municipales

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan

los Gobiernos Locales, al segundo trimestre 2015 el gasto ejecutado asciende a S/. 4 478 millones y representa el 42,5% de avance del presupuesto modificado.

A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 1 106 millones y representa un avance del 42,9% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Lima con S/. 66 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/. 31 millones, Trujillo (La Libertad) con S/. 25 millones, Piura con S/. 23 millones y Chiclayo (Lambayeque) con S/. 22 millones, entre otros.

A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución durante el período de análisis asciende a S/. 270 millones y representan un avance del 33,8% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/. 33 millones, Callao con S/. 9 millones, Comas (Lima) con S/. 8 millones, San Juan de Lurigancho (Lima) con S/. 6 millones y San Martín de Porras (Lima) con S/. 5 millones, entre otros.

A.3 Bienes y servicios

El gasto ejecutado al segundo trimestre 2015 asciende a S/. 2 744 millones y representa un avance de 43,4% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima con S/. 151 millones, Callao con S/. 84 millones, Santiago de Surco (Lima) con S/. 68 millones, Miraflores (Lima) con S/. 65 millones y San Isidro (Lima) con S/. 46 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

El monto ejecutado durante el periodo de análisis asciende a S/. 276 millones y representa un avance del 43,3% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde a los Gobiernos Locales de: Lima con S/. 215 millones y Trujillo (La Libertad) con S/.14 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

El gasto ejecutado al segundo trimestre 2015 asciende a S/. 82 millones y representa un avance de 39,3% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Callao con S/. 13 millones y Cajamarca con S/. 3 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascienden a S/. 3 083 millones que significa el 26,5% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

La ejecución durante el periodo de análisis asciende a S/. 3 032 millones y representa un avance de 26,3% respecto al presupuesto institucional modificado. Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 14,0% del total presupuestado en esta partida de gasto, el cual está representado por: Lima con S/. 120 millones; Echarate (Cusco) con S/. 84 millones; Paita (Piura) con S/. 37 millones; Juliaca (Puno) con S/. 35 millones; Arequipa con S/. 34 millones; Ate y Carabayllo (Lima) con S/. 26 millones cada uno; San Juan Bautista (Loreto) con S/. 23 millones; Ilabaya (Tacna) con S/. 21 millones; y, Marcona (Ica) con S/. 19 millones y entre otros.

B.2 Donaciones y Transferencias

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/. 50 millones, con lo cual se logró un avance de 47,3% respecto al presupuesto modificado. El Gobierno Local con mayor ejecución es: Pichari (Cusco) con S/. 8 millones, Cusco con S/. 6 millones y Quiaca (Puno) con S/. 4 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al segundo trimestre la ejecución ascendió a S/. 98 millones que representan el 42,5% del presupuesto modificado. Cabe mencionar que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima con S/. 72 millones, el cual representa el 74,3% del total de gastos por servicio de deuda. El siguiente cuadro muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL II TRIMESTRE 2015		
SERVICIO DE DEUDA		
(En Millones de Nuevos Soles)		
DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	72.4	74.3
CUSCO	3.2	3.3
ATE	2.5	2.6
SAN MIGUEL	1.3	1.3
VELILLE	1.2	1.2
CAYMA	0.7	0.7
HUAYLLAY	0.7	0.7
VILCABAMBA	0.7	0.7
LINCE	0.7	0.7
HUARMACA	0.7	0.7
OTROS	13.4	13.7
TOTAL	97.5	100.0

2. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los Departamentos con mayor ejecución son: Lima con S/. 2 072 millones, Cusco con S/. 672 millones, Piura con S/. 538 millones, La Libertad con S/. 386 millones, Cajamarca con S/. 378 millones, Arequipa con S/. 376 millones entre otros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL II TRIMESTRE 2015**
(En Millones de Nuevos Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAUDADOS	REC.POR OPER.OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS			SUB TOTAL	TOTAL
					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
LIMA	121	636	42	120	284	801	69	1,153	2,072
CUSCO	25	43	0	7	134	17	446	597	672
PIURA	134	38	10	4	151	37	164	351	538
LA LIBERTAD	80	42	0	13	121	45	85	252	386
CAJAMARCA	75	15	1	2	178	13	92	284	378
AREQUIPA	37	75	28	7	67	53	111	230	376
ANCASH	50	26	8	3	85	13	94	192	280
PUNO	56	16	-	7	126	7	64	197	276
LORETO	48	9	-	3	129	10	54	192	251
AYACUCHO	74	9	-	7	73	4	80	156	246
JUNIN	56	30	4	4	94	24	32	150	244
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	5	70	-	1	34	45	84	163	239
LAMBAYEQUE	61	31	-	8	65	19	14	98	198
ICA	16	21	0	1	50	26	75	152	190
SAN MARTIN	39	14	-	5	88	8	29	125	184
HUANUCO	42	7	-	8	83	3	25	112	169
HUANCAVELICA	32	3	0	6	58	1	51	110	151
TACNA	5	27	10	2	16	14	63	94	139
UCAYALI	13	10	0	6	60	6	40	107	136
AMAZONAS	36	4	-	1	57	1	16	74	115
APURIMAC	28	7	9	2	51	1	14	67	113
MOQUEGUA	3	24	9	1	11	6	52	68	105
TUMBES	20	4	-	0	18	4	46	68	93
PASCO	18	5	8	1	36	1	17	53	85
MADRE DE DIOS	2	5	0	0	13	2	1	16	23
TOTAL	1,075	1,169	131	220	2,083	1,163	1,818	5,064	7,658

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan los Gobiernos Locales de los Departamentos de: Loreto con 48,9%; Tumbes con 42,2%; Lima con 40,3%; Piura con 39,3%; Ucayali con 38,1%; San Martín con 36,3%; y, la Provincia Constitucional del Callao con 43,1%, entre otros.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL II TRIMESTRE 2015

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C) /(A)	%AVANCE PIM (C) /(B)
LORETO	451	515	251	55.8	48.9
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	463	555	239	51.7	43.1
TUMBES	146	219	93	63.4	42.2
LIMA	4,320	5,145	2,072	48.0	40.3
PIURA	1,036	1,370	538	51.9	39.3
UCAYALI	286	356	136	47.4	38.1
SAN MARTIN	260	506	184	70.7	36.3
ICA	485	554	190	39.2	34.3
MADRE DE DIOS	52	68	23	44.8	34.1
LA LIBERTAD	708	1,135	386	54.6	34.1
AYACUCHO	275	739	246	89.6	33.3
CAJAMARCA	668	1,135	378	56.6	33.3
LAMBAYEQUE	314	606	198	63.0	32.6
AMAZONAS	148	356	115	77.4	32.1
TACNA	356	444	139	38.9	31.2
AREQUIPA	708	1,222	376	53.1	30.8
CUSCO	2,251	2,196	672	29.8	30.6
JUNIN	436	808	244	55.8	30.1
HUANCAVELICA	273	503	151	55.4	30.0
PASCO	188	286	85	45.3	29.7
ANCASH	649	1,024	280	43.2	27.4
HUANUCO	286	617	169	59.0	27.4
PUNO	603	1,052	276	45.7	26.2
MOQUEGUA	293	421	105	35.8	25.0
APURIMAC	156	565	113	72.8	20.1
TOTAL	15,811	22,396	7,658	48.4	34.2

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2015

Las transferencias financieras al segundo trimestre del año fiscal 2015 ascendieron a S/. 3 455 millones, de las cuales S/. 3 041 millones fueron realizadas por el Gobierno Nacional, S/. 89 millones por los Gobiernos Regionales y S/. 326 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 1 266 millones, Seguro Integral de Salud por S/. 1 181 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/. 135 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA por S/. 127 millones; y, Ministerio del Interior por S/. 84 millones, entre otros.

Por otro lado, los Gobiernos Regionales con mayores transferencias al segundo trimestre 2015 son: Junín por S/. 35 millones, Arequipa por S/. 22 millones, Huancavelica por S/. 15 millones y Huánuco por S/. 8 millones, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima por S/. 221 millones, Cusco por S/. 24 millones, La Libertad por S/. 16 millones, Piura por S/. 12 millones y Puno por S/. 8 millones, entre otros.

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO FISCAL 2015

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 – Ley N° 30281, se ha previsto en la Reserva de Contingencia el monto de S/. 5 298,4 millones.

Al segundo trimestre del año fiscal 2015 se han efectuado transferencias de partidas de la Reserva de Contingencia a favor de diversos pliegos por un total de S/. 1 751,4 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los siguientes dispositivos legales:

1. **Decreto Supremo N° 002-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 64,0 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y la Ley N° 28789.
2. **Decreto Supremo N° 013-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 7,0 millones a favor de las Universidades Nacionales Interculturales Fabiola Salazar Leguía de Bagua y de Quillabamba, para atender los gastos que demanden la continuidad del proceso de implementación y funcionamiento de las mismas en el presente año fiscal.
3. **Decreto Supremo N° 029-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,0 millones a favor del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, para continuar con el proceso de implementación de la citada entidad.
4. **Decreto Supremo N° 037-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4,1 millones a favor del Ministerio de Cultura, para atender los gastos relacionados con el financiamiento del expediente técnico para la edificación del Museo Nacional, según la evaluación del PIP “Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el Distrito de Lurín, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, con código SNIP N° 303849.
5. **Decreto Supremo N° 038-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 8,9 millones a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Municipalidad Distrital de Canayre, Municipalidad Distrital de Anchiuay, Municipalidad Distrital de Mi Perú, Municipalidad Provincial de Putumayo, Municipalidad Distrital de Rosa Panduro, Municipalidad Distrital de Yaguas y la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, los cuales son de reciente creación; así como para los Pliegos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Municipalidad Distrital

- de Llochegua, Municipalidad Distrital de Anco, Municipalidad Distrital de Ventanilla, Municipalidad Provincial de Maynas – Iquitos, Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero y la Municipalidad Provincial de Piura.
6. **Decreto Supremo N° 039-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 9,9 millones a favor de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), para financiar la Asignación Especial Mensual del Decreto de Urgencia N° 040-2011, conforme a lo dispuesto en la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
 7. **Decreto Supremo N° 045-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 84,9 millones a favor del: Tribunal Constitucional, Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Ministerio Público, para continuar con el financiamiento de la implementación de la Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, en el presente año fiscal.
 8. **Decreto Supremo N° 046-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 24,1 millones a favor de la Oficina de Normalización Previsional, para financiar el Complemento Retributivo de carácter no pensionable a favor de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 18846 a que se refiere la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
 9. **Decreto Supremo N° 057-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 19,0 millones a favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para financiar la continuidad de la implementación de la citada entidad, así como garantizar su adecuado funcionamiento y operatividad a nivel nacional en el presente año fiscal.
 10. **Decreto Supremo N° 058-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 1,4 millones a favor de la Municipalidad Provincial de Putumayo y la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos, a fin de atender el financiamiento del Programa de Complementación Alimentaria y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia – PANTBC.
 11. **Decreto Supremo N° 061-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,7 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, los cuales serán transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 001 Sede San Martín del Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para la ejecución de cinco (05) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 310 de la Localidad de Puerto Rico, Distrito de San Cristóbal, Provincia de Picota, Región San Martín afectado por la inundación del 22 de enero del 2015”, “Rehabilitación de la

Infraestructura de la Institución Educativa N° 0158 de la Localidad de Tununtunumba, Distrito de Chazuta, Provincia y Región San Martín afectado por la inundación del 23 de enero del 2015”, “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 0014 de la Localidad de Canayo, Distrito de Chazuta, Provincia y Región San Martín, afectado por la inundación del 23 de enero del 2015”, “Rehabilitación de la Infraestructura del Canal de Riego Lateral 25 Margen Derecha Irrigación Sisa, de la localidad de San Rafael, Distrito de San Rafael, Provincia de Bellavista, Región San Martín, afectado por la inundación del 22 de enero del 2015” y “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 0759 Francisco Bolognesi de la Localidad de San Rafael, Distrito de San Rafael, Provincia de Bellavista y Región San Martín afectado por la inundación del 22 de enero del 2015”.

12. **Decreto Supremo N° 063-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 3,5 millones a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para atender los gastos que demanden las acciones que permitan la implementación y funcionamiento de la misma en el presente año fiscal.
13. **Decreto Supremo N° 064-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 29,4 millones a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, para el financiamiento de actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad.
14. **Decreto Supremo N° 075-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 92,9 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua para el periodo marzo - diciembre del presente año, de conformidad con el compromiso asumido por el citado Gobierno Regional a favor de la Concesionaria Trasvase Olmos S.A..
15. **Decreto Supremo N° 077-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,14 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 0199 Santa Rosa, de la Localidad de Bellavista, Distrito de Bellavista, Provincia Bellavista y Región San Martín, afectado por la inundación del 22 enero del 2015”.
16. **Decreto Supremo N° 086-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 534,4 millones a favor de diversos pliegos: Ministerio de la Producción, Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, Autoridad Nacional del Agua – ANA, Ministerio de Educación y diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.

17. **Decreto Supremo N° 090-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 4,7 millones a favor del pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, para financiar la Ceremonia de Entrega de Sede de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, en la ciudad de Toronto, Canadá, en el mes de julio de 2015.
18. **Decreto Supremo N° 091-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 5,8 millones a favor del Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, para financiar las actividades relacionadas a la participación del país en la Expo Milán 2015.
19. **Decreto Supremo N° 093-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender una (01) Actividad de Emergencia denominada “Alquiler de maquinaria y adquisición de combustible para la recuperación de la transitabilidad de vías urbanas de la ciudad de Iñapari, Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios, afectada por el desborde e inundación de los ríos Acre y Yaverija, debido a precipitaciones pluviales extraordinarias ocurrido el 19 de febrero del 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”; y, un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación del sistema de agua potable y desagüe de la ciudad de Iñapari, Distrito de Iñapari, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios, afectada por el desborde e inundación de los Ríos Acre y Yaverija debido a precipitaciones pluviales extraordinarias ocurrido el 19 de Febrero del 2015, y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”.
20. **Decreto Supremo N° 101-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 79,5 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para ser destinados para atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley N° 29266, con cargo a los recursos establecidos en la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281.
21. **Decreto Supremo N° 107-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender tres (03) Actividades de Emergencia denominadas: “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal Otilia – desvío a la cachuela del Distrito

- de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 16 de febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”, “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal “Cachuela – Puerto Arturo” del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 16 de febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM” y “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal “Tambopata - Izuyama (Dv Km 7 La Joya – Infierno)” del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias, ocurridos el 16 de febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”.
22. **Decreto Supremo N° 108-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 609,0 millones a favor de los pliegos Consejo Nacional de la Magistratura, Instituto Nacional Penitenciario, Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Agricultura y Riego, y al Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.
23. **Decreto Supremo N° 118-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,4 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender tres (03) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación de la carretera Sipia - Niñochaca en el Sector Huacanacana, Distrito de Quechualla, Provincia de la Unión, Región Arequipa, afectado por las intensas lluvias de fecha 08 de marzo del 2015”, “Rehabilitación del sistema de captación, conducción y tratamiento de agua potable del Sector Alto Poquera, Anexo de Poquera del CPM Mirave, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre - Tacna, afectado por el huayco ocurrido el día 26 de Marzo del 2015” y “Rehabilitación de las líneas de conducción y planta de tratamiento de aguas residuales del CPM Mirave, Distrito de Ilabaya - Provincia Jorge Basadre - Tacna, afectado por el Huayco ocurrido el día 26 de marzo del 2015”.
24. **Decreto Supremo N° 121-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 2,0 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación de vías de acceso a centros poblados y centros de producción en el Distrito de Corrales Provincia y Departamento de Tumbes, por inundación ocurrida el 28 de marzo 2015” y “Rehabilitación del

- servicio del canal de Coporaque L=460 ML, progresivas 7+760@8+260, afectado por lluvias de alta intensidad ocurrido el 28/02/2015, en el Distrito de Coporaque, Provincia de Caylloma - Región Arequipa”.
25. **Decreto Supremo N° 127-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 104,2 millones a favor de los pliegos: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Presidencia del Consejo de Ministros, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Jurado Nacional de Elecciones, Instituto Nacional de Calidad - INACAL, Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y la Municipalidad Distrital de San Borja, financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.
26. **Decreto Supremo N° 129-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,1 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado “Rehabilitación de 02 aulas de la I.E.N°40528 ubicado en el anexo de Surupampa, Distrito de Sayla, Provincia de La Unión, Región Arequipa, afectado por las intensas lluvias de fecha 20 de febrero del 2015”.
27. **Decreto Supremo N° 131-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 18,2 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la ejecución de seis (06) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación del sistema del servicio de agua potable de los anexos Alegoma y Coplay, Distrito Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, afectado por los deslizamientos y huaycos del 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación de la vía de acceso en el sector de Coplay, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua, afectado por los deslizamientos y huaycos del día 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación del sistema de agua potable en el anexo de Pocata, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto Departamento Moquegua, afectada por los deslizamientos y huaycos del 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación de la vía de acceso en la junta vecinal Alegoma, Distrito de Torata – Mariscal Nieto – Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos producto de la intensa precipitación pluvial del día 26 de marzo del 2015”, “Rehabilitación de la carretera vecinal MO 520-MO 518 del tramo el Toro-Yacango Torata, Distrito de Torata – Mariscal Nieto - Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos producto de la intensa precipitación pluvial del día 26 de marzo del 2015” y “Rehabilitación del sistema de agua potable de los anexos de Ilubaya, Torata Alta, Chuchusquea y Labramane del distrito de Torata, provincia Mariscal Nieto - Moquegua, afectado por los huaycos y deslizamientos del 26 de marzo 2015”. Y, también, a favor del pliego del Poder Judicial, para financiar la implementación del sistema de notificaciones electrónicas en seis (06) Sedes de Cortes Superiores de Justicia (CSJ) y un avance en las demás Sedes de las Cortes Superiores de

Justicia del Poder Judicial, a nivel nacional.

- 28. Decreto Supremo N° 137-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,3 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y una (01) Actividad de Emergencia denominados: “Rehabilitación de la línea de conducción de Agua de la localidad de Jaqui, Distrito de Jaqui, Provincia de Caravelí, Región Arequipa, afectado por precipitaciones pluviales del día 23 de marzo del 2015” y “Alquiler de maquinaria para recuperar la transitabilidad de los tramos críticos del camino vecinal “Centro Pastora - Chorrillos - Túpac Amaru - Tres Islas” del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, afectados por precipitaciones pluviales extraordinarias ocurridos el 16 de Febrero de 2015 y declarado en estado de emergencia mediante el Decreto Supremo N° 010-2015-PCM”, respectivamente.
- 29. Decreto Supremo N° 141-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 0,8 millones a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para atender dos (02) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominados: “Rehabilitación del local multiusos de la Municipalidad, ubicado en la localidad de Tauria, Distrito de Tauria, Provincia de La Unión, Región Arequipa, afectado por las intensas lluvias de fecha 04 de febrero del 2015” e “Instalación y Rehabilitación del servicio de protección frente a inundaciones en el poblado de Churuja Prog. 08+200 hasta 10+800 de la vía Chachapoyas, margen derecha del Rio Utcubamba, Distrito de Churuja, Provincia de Bongara, Departamento de Amazonas, por peligro inminente”.
- 30. Decreto Supremo N° 144-2015-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/. 38,6 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar las actividades a cargo de las Instituciones Armadas en apoyo de vuelos que vienen siendo requeridas por los diferentes pliegos del Gobierno Nacional; y, para el pliego Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, para financiar acciones prioritarias que permitan fortalecer la supervisión de los programas, proyectos y actividades ejecutadas por entidades de la cooperación internacional, tales como las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), las Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) y por los sectores.

CAPITULO V
INDICE DE CUADROS Y ANEXOS

INDICE DE CUADROS Y ANEXOS

EVALUACIÓN FINANCIERA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2015

Cuadro Nº 1	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2015: al segundo trimestre Recursos Públicos desagregado por Fuente de Financiamiento (Millones de Nuevos Soles, % del PBI)
Cuadro Nº 2	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2015: al segundo trimestre Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Nuevos Soles, Avance %)
Cuadro Nº 3	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2015: al segundo trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Nuevos Soles)
Cuadro Nº 4	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2015: al segundo trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles)
Cuadro Nº 5	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2015: al segundo trimestre Recursos Públicos (Millones de Nuevos Soles, Estructura y avance %)
Cuadro Nº 6	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2015: al segundo trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Nuevos Soles)

Cuadro N° 7	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2015: al segundo trimestre Ejecución (Millones de Nuevos Soles)
Anexo N° 1	Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales al segundo trimestre del año fiscal 2015
Anexo N° 2	Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al segundo trimestre del año fiscal 2015

CUADROS

CUADRO No 1

CUADRO DE OPERACIONES

EVALUACION FINANCIERA 2015: AL SEGUNDO TRIMESTRE

RECURSOS PUBLICOS DESAGREGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MILLONES DE NUEVOS SOLES	% PBI
INGRESOS CORRIENTES	60,070	20.6
Recursos Ordinarios	43,593	14.9
Recursos Directamente Recaudados	5,931	2.0
Donaciones y Transferencias	1,608	0.6
Recursos Determinados	8,938	3.1
GASTOS CORRIENTES	39,970	13.7
Personal y Obligaciones Sociales	15,833	5.4
Obligaciones Previsionales	5,341	1.8
Bienes y Servicios	11,612	4.0
Donaciones y Transferencias	1,860	0.6
Otros Gastos Corrientes	2,439	0.8
Reserva de Contingencia	0	0.0
Intereses + Comisiones	2,886	1.0
A) AHORRO EN CTA.CTE	20,101	6.9
INGRESOS DE CAPITAL	80	0.0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	29	0.0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	51	0.0
GASTOS DE CAPITAL	12,364	4.2
Donaciones y Transferencias	1,596	0.5
Otros Gastos	248	0.1
Adquisición de Activos No Financieros	10,476	3.6
Adquisición de Activos Financieros	45	0.0
B) RESULTADO ECONOMICO	7,816	2.7
C) FINANCIAMIENTO	-7,816	- 2.7

CUADRO No 2

CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO
EVALUACION FINANCIERA 2015: AL SEGUNDO TRIMESTRE
RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO

(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL	PTO MODIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
INGRESOS CORRIENTES	111,324	112,292	54,070	48.2
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	94,856	94,998	44,569	46.9
A la Renta	36,504	36,504	18,969	52.0
A la Propiedad	5,797	5,933	2,967	50.0
A la Producción y Consumo	55,618	55,623	25,154	45.2
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	2,120	2,120	868	41.0
Otros Ingresos impositivos	4,754	4,756	1,355	28.5
Contribuciones obligatorias	470	470	253	53.9
Devolución de Impuestos	-10,407	-10,407	-4,998	48.0
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	8,474	8,833	4,241	48.0
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	7,994	8,460	5,260	62.2
INGRESOS DE CAPITAL	74	74	80	107.0
Venta de Activos no Financieros	50	52	71	134.8
Venta de Activos Financieros	23	22	9	40.7
TRANSFERENCIAS	12,429	13,490	6,260	46.4
Participación por comisión de recaudación	-2,067	-2,067	-919	44.5
Otros Servicios por administración y recaudación	-314	-314	-121	38.6
Participación por Eliminación de Exoneraciones	0	1	36	100.0
Donaciones y Transferencias	14,810	15,870	7,264	45.8
FINANCIAMIENTO	6,795	20,826	28,612	137.4
Operaciones Oficiales de Crédito	6,795	10,681	5,414	50.7
Saldos de Balance	-	10,145	23,198	228.7
AHORRO FISCAL	-	-	-	-
MODIFICACIONES	-	1,253	-	-
TOTAL	130,621	145,429	89,021	61.2

CUADRO No 3

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO
EVALUACION FINANCIERA 2015: AL SEGUNDO TRIMESTRE**

PRESUPUESTO MODIFICADO

RECURSOS PUBLICOS - CONSOLIDADO

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	94,794	11,260	0	142	6,096	112,292
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	91,746	489	-	-	2,764	94,998
A la Renta	36,504	-	-	-	-	36,504
A la Propiedad	3,513	1	-	-	2,419	5,933
A la Producción y Consumo	55,370	66	-	-	187	55,623
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	2,109	11	-	-	-	2,120
Otros Ingresos impositivos	4,657	57	-	-	42	4,756
Contribuciones obligatorias	-	354	-	-	115	470
Devolución de Impuestos	-10,407	-	-	-	-	-10,407
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11	8,778	-	-	44	8,833
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	3,037	1,993	0	142	3,288	8,460
INGRESOS DE CAPITAL	21	53	-	-	-	74
Venta de Activos no Financieros	12	40	-	-	-	52
Venta de Activos Financieros	8	14	-	-	-	22
TRANSFERENCIAS	-2,429	-	-	1,676	14,243	13,490
Participación por comisión de recaudación	-2,067	-	-	-	-	-2,067
Otros Servicios por administración y recaudación	-314	-	-	-	-	-314
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-48	-	-	-	49	1
Donaciones y Transferencias	-	-	-	1,676	14,194	15,870
Transferencias a Gobiernos Locales	-	-	-	-	-	-
FINANCIAMIENTO	3,049	1,594	10,974	1,026	4,182	20,826
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	10,681	-	-	10,681
Saldos de Balance	3,049	1,594	294	1,026	4,182	10,145
AHORRO FISCAL	-	-	-	-	-	-
MODIFICACIONES	1,253	-	-	-	-	1,253
TOTAL	94,181	12,908	10,974	2,844	24,522	145,429

CUADRO No 4

**CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO
EVALUACION FINANCIERA 2015: AL SEGUNDO TRIMESTRE**

EJECUTADO

RECURSOS PUBLICOS

(en millones de nuevos soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	44,635	5,931	259	152	3,093	54,070
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	42,758	314	-	-	1,497	44,569
A la Renta	18,959	-	-	-	10	18,969
A la Propiedad	1,590	2	-	-	1,375	2,967
A la Producción y Consumo	25,019	32	-	-	102	25,154
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	864	5	-	-	-	868
Otros Ingresos impositivos	1,324	22	-	-	10	1,355
Contribuciones obligatorias	-	253	-	-	-	253
Devolución de Impuestos	-4,998	-	-	-	-	-4,998
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12	4,212	-	-	17	4,241
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	1,864	1,405	259	152	1,579	5,260
INGRESOS DE CAPITAL	29	49	-	0	1	80
Venta de Activos no Financieros	29	42	-	-	-	71
Venta de Activos Financieros	-	8	-	0	1	9
TRANSFERENCIAS	-1,041	-	-	1,456	5,845	6,260
Participación por comisión de recaudación	-919	-	-	-	-	-919
Otros Servicios por administración y recaudación	-121	-	-	-	-	-121
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-24	-	-	-	59	36
Donaciones y Transferencias	23	-	-	1,456	5,786	7,264
						-
FINANCIAMIENTO	3,049	7,195	10,003	2,013	6,352	28,612
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	5,414	-	-	5,414
Saldos de Balance	3,049	7,195	4,588	2,013	6,352	23,198
AHORRO FISCAL	-	-	-	-	-	-
MODIFICACIONES	-	-	-	-	-	-
TOTAL	46,671	13,175	10,262	3,622	15,292	89,021

CUADRO No. 5

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2015: AL SEGUNDO TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Nuevos Soles	(Estruc %)	En Millones de Nuevos Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Nuevos Soles (b)	(Estruc %)	% (b) / (a)
1. GASTOS CORRIENTES	83,890	64.2	89,385	61.5	37,084	67.3	41.5
RESERVA DE CONTINGENCIA	3,350	2.6	2,181	1.5	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,852	25.9	34,122	23.5	15,833	28.7	46.4
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,011	9.2	12,086	8.3	5,341	9.7	44.2
BIENES Y SERVICIOS	27,083	20.7	32,230	22.2	11,612	21.1	36.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,783	2.1	2,863	2.0	1,860	3.4	65.0
OTROS GASTOS	4,812	3.7	5,902	4.1	2,439	4.4	41.3
2. GASTOS DE CAPITAL	35,624	27.3	44,442	30.6	12,364	22.4	27.8
RESERVA DE CONTINGENCIA	1,949	1.5	1,366	0.9	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,096	5.4	6,021	4.1	1,596	2.9	26.5
OTROS GASTOS	155	0.1	313	0.2	248	0.5	79.4
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,986	19.9	36,271	24.9	10,476	19.0	28.9
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	438	0.3	473	0.3	45	0.1	9.5
3. SERVICIO DE LA DEUDA	11,107	8.5	11,602	8.0	5,653	10.3	48.7
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	5,914	4.5	6,428	4.4	2,886	5.2	44.9
D. INTERNA	3,429	2.6	3,566	2.5	1,579	2.9	44.3
D. EXTERNA	2,486	1.9	2,862	2.0	1,307	2.4	45.7
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	5,192	4.0	5,174	3.6	2,767	5.0	53.5
D. INTERNA	2,662	2.0	2,324	1.6	1,086	2.0	46.7
D. EXTERNA	2,530	1.9	2,850	2.0	1,681	3.1	59.0
TOTAL	130,621	100.0	145,429	100.0	55,101	100.0	37.9

CUADRO No. 6

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2015: AL SEGUNDO TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	64,298	11,185	268	1,558	12,077	89,385
RESERVA DE CONTINGENCIA	2,181	-	-	-	-	2,181
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,113	2,897	-	25	2,086	34,122
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,745	204	-	10	4,128	12,086
BIENES Y SERVICIOS	17,869	7,690	268	1,450	4,954	32,230
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,008	137	-	21	697	2,863
OTROS GASTOS	5,382	256	0	52	212	5,902
2. GASTOS DE CAPITAL	23,788	1,704	5,805	1,171	11,974	44,442
RESERVA DE CONTINGENCIA	1,366	-	-	-	-	1,366
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,220	17	481	1	1,302	6,021
OTROS GASTOS	110	13	27	128	35	313
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,636	1,661	5,297	1,043	10,635	36,271
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	456	13	-	-	3	473
3. SERVICIO DE LA DEUDA	6,095	19	4,902	115	471	11,602
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	3,062	3	3,243	20	100	6,428
D. INTERNA	1,743	2	1,711	20	89	3,566
D. EXTERNA	1,319	0	1,532	-	11	2,862
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	3,034	16	1,659	95	370	5,174
D. INTERNA	1,901	16	0	95	311	2,324
D. EXTERNA	1,132	-	1,658	-	59	2,850
TOTAL	94,181	12,908	10,974	2,844	24,522	145,429

CUADRO No. 7

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2015: AL SEGUNDO TRIMESTRE
EJECUCIÓN
(En Millones de Nuevos Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	27,436	4,142	44	568	4,893	37,084
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,791	1,118	-	8	916	15,833
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,702	81	-	5	1,554	5,341
BIENES Y SERVICIOS	6,241	2,761	44	510	2,055	11,612
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,498	67	-	8	287	1,860
OTROS GASTOS	2,205	114	-	37	82	2,439
2. GASTOS DE CAPITAL	6,939	630	1,673	417	2,705	12,364
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,416	15	21	-	144	1,596
OTROS GASTOS	79	8	4	126	32	248
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,405	602	1,648	291	2,529	10,476
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	40	5	-	-	0	45
3. SERVICIO DE LA DEUDA	1,402	9	3,957	62	224	5,653
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	346	1	2,483	11	45	2,886
D. INTERNA	232	1	1,292	11	43	1,579
D. EXTERNA	114	0	1,191	-	2	1,307
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1,056	7	1,474	51	179	2,767
D. INTERNA	872	7	0	51	156	1,086
D. EXTERNA	184	-	1,474	-	23	1,681
TOTAL	35,776	4,781	5,675	1,048	7,822	55,101

ANEXOS